

República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
Despacho del Director

12 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN No. 201-5993

"Por la cual se adoptan nuevos formatos para la presentación de las Operaciones de cada Impuesto".

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS,
en uso de las facultades que le confiere el Decreto de Gabinete
N° 109 del 7 de mayo de 1970,

CONSIDERANDO:

Que con la creación y entrada en vigencia de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, se modificó el artículo 4 de la Ley 106 de 1974, por la cual se estableció el impuesto a la Transferencia de bienes inmuebles, entre otras disposiciones de carácter tributario.

Que los artículos 5 y 6 del Decreto Ejecutivo No.109 de 1970, modificado por los artículos 21 y 22 de la Ley 33 de junio de 2010, establecen la responsabilidad de la Dirección General de Ingresos por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos.

Que esta Dirección se encuentra así, legalmente facultada para dictar normas generales obligatorias para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en cuanto a sus modalidades, forma, lugar y pagos de sus tributos.

Que en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADOPTAR el formulario, el cual forma parte de esta Resolución, que se Identifica con el número 916, y que se detalla a continuación:

**FORMULARIO N° 916
 INFORME DE EXCLUSIÓN DEL 2% DEL IMPUESTO A LA
 TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES SEGUN EL ARTÍCULO
 29 DE LA LEY 33 DE 2010.**

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

INFORME EXCLUSIÓN DEL 2% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES
 (PROMOTORAS INMOBILIARIAS, CONSTRUCTORA Y SIMILARES)
 Artículo 29 de la Ley 33 de 2010. Modificado por Ley 11 de 20 de mayo 20 de 2010

FORMULARIO 916

Guardador:

RUC o Cédula: DV: Nombre o Razón Social: Internet:

Periodo: Inicio: Fin: Teléfono: Interactivo:

PROMOTORAS INMOBILIARIAS, CONSTRUCTORA Y SIMILARES										DEPARTAMENTO DE PANAMA		
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Tipos de Retorno	RUC del Adquiriente	DV	Nombre del Adquiriente	No. Fincas	Seguimiento de Finca	Valor de Venta	Fecha Permiso	Disposición Construcción	Dist.	No. de Notaría	Privatiz.	Fecha del Título
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Actualizar

Nombre:
 Cédula:
 Firma:

- La presentación de este Informe es con carácter de obligatoriedad para las promotoras, Inmobiliarias, Constructoras y Similares en calidad de transmitentes.
- Periodo de presentación: Trimestral (inicio y fin), presentar a más tardar los 15 días hábiles siguientes del trimestre vencido.
- Forma de presentación: Internet interactivo.
- La primera presentación de este Informe corresponde al trimestre de julio a septiembre de 2010.

SEGUNDO: SE ADVIERTE a todos los contribuyentes y usuarios de este formulario, que en la parte inversa del mismo se encuentra el respectivo instructivo para su correcto uso.

TERCERO: esta Resolución comenzará a regir a partir de su fecha de expedición, y será promulgada en Gaceta Oficial. Contra dicha Resolución no habrá recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 29 de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, y Artículos 5 y 6 del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS E. CUCALON
 Director General de Ingresos

Secretario
 Ad Hoc
